

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**156****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.077 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jason Craig Sempere, contra la empresa “Prado Cuatros, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 660 de 2010*

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Jason Craig Sempere, que comparece asistido del letrado don David Moya García, y de otra, como demandados, “Prado Cuatros, Sociedad Anónima”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que sí comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Jason Craig Sempere, frente a la empresa “Prado Cuatros, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro nulo el despido del actor efectuado en fecha 2 de agosto de 2010, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 12.800 euros de indemnización por despido, más 4.693,04 euros en concepto de salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral con efectos de esta sentencia.

Igualmente se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, dada su falta de legitimación pasiva “ad causam” y sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prado Cuatros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.277/10)